



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 05-11-2025

Campeonato Nacional de Liga de Primera Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1
Temporada: 2025-2026
JORNADA:10 (02-11-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

PRESA DUARTE, KEVIN (CD Lugo)
ALBA RAMOS, TXUS (CD Lugo)
TEJERA RODRÍGUEZ, SERGIO "TEJERA" (Racing Club Ferrol)
RODRÍGUEZ BENITO, JOSE MANUEL (Racing Club Ferrol)
ATHUMAN GONZALEZ, ISMAEL SAID (Zamora CF)
MONTORO RODRIGUEZ, ANTONIO "MONTORO" (Pontevedra CF)
BOSCH SANCHIS, ADRIA MIGUEL (Pontevedra CF)
HIERRO CAMPO, ASIER "HIERRO" (Athletic Club "B")
GOMEZ MARTIN, ALVARO "ALVARO" (Unionistas de Salamanca CF)
SOLAR RUIZ, MARTIN (AD Mérida)
Garin Arzo, Xabier "GARIN" (Club Atlético Osasuna "B")
PALACIOS PÉREZ, CÉSAR "CESAR PALACIOS" (Real Madrid Castilla)
Molina Pages, Sergi (CF Talavera de La Reina)
Di Renzo, Gonzalo Ignacio (CF Talavera de La Reina)
LLACER LLOPIS, LLUIS (CD Arenteiro)
AGUZA SANTIAGO, SERGIO (CD Arenteiro)
BENITO CRUJERA, SERGIO (SD Ponferradina)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

AMO TORRES, JOSE MARIA "AMO" (CD Lugo)
ENCUENTRA MARTÍN, JAN (Unionistas de Salamanca CF)
ALVAREZ PLAZAOLA, PAUL "ALVAREZ" (Arenas Club)

Por perder deliberadamente el tiempo

CSENERICS, ADRIAN (AD Mérida)
CASTELLANO ZAMORA, OSCAR (AD Mérida)

Por cuando con ocasión de la celebración de un gol el/la futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarama a la valla que rodea el terreno de juego

MOLTENIS, BORIS SEBASTIEN (SD Ponferradina)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

ROPERO SAIZAR, IKER "ROPERO" (Barakaldo CF)
DUFUR ESPELOSIN, UNAI (Barakaldo CF)
LOPEZ CARRACEDO, IAGO "IAGO LOPEZ" (CD Lugo)
RODRIGUEZ RAMOS, DAVID "RODRIGUEZ" (CD Tenerife)
SANCHEZ ROMERO, JUAN JOSE (CD Tenerife)
MARDONES ESPLUGUEZ, ALVARO "MARDONES" (Racing Club Ferrol)
PINO CARIDE, YELKO "PINO" (Pontevedra CF)
MONREAL AGUNDEZ, IKER "MONREAL" (Athletic Club "B")
ARESO BLANCO, FRANCISCO JAVIER (AD Mérida)
RIVAS CAPEANS, MANUEL (AD Mérida)
TARBA, IANIS "TARBA" (RC Celta Fortuna)
PEREA CAJIAO, CRISTIAN DAVID "PEREA" (Real Madrid Castilla)
Gallardo Rodriguez, Eduardo "EDU" (CF Talavera de La Reina)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 05-11-2025

PEREZ GARAY, GORKA (CD Arenteiro)
GUERRERO MOURIZ, ADRIAN (Ourense CF)
MUÑOZ YUSTE CORONADO, ALVARO (Ourense CF)
OUHDADI EL ATABY, OMAR (Ourense CF)
KEITA KEITA, ABDOULAYE (SD Ponferradina)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

CORRAL HERRANZ, VICTOR "CORRAL" (AD Mérida)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
GONZALEZ MEIXUS, PABLO "PABLO" (RC Celta Fortuna)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

CONDE ALBIOL, ARITZ "CONDE" (Athletic Club "B")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
---	---

4.- SUSPENSIÓN

LUENGO HERRERA, LUIS MIGUEL (Zamora CF)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1)
RODRIGUEZ LANCHO, JAVIER (AD Mérida)	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.2)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Iglesias Estepa, Santiago (CD Lugo)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Otero Vázquez, Alejandro (CD Lugo)	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
Castillejo Castillejo, Santiago "CASTILLEJO" (Club Atlético Osasuna "B")	Amonestación por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego (Artículo: 118.1 j))
Arribas Gomez, Jesus (CD Arenteiro)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Athletic Club "B"

Visto el escrito de denuncia presentado por el Club Unionistas de Salamanca CF, así como las alegaciones formuladas por el Athletic Club, y atendiendo a su contenido, este Juez Disciplinario acuerda la incoación de un expediente ordinario, con el objeto de esclarecer los hechos denunciados y determinar, en su caso, las responsabilidades disciplinarias que pudieran derivarse.

Unionistas de Salamanca CF

Visto el escrito de denuncia presentado por el Club Unionistas de Salamanca CF, así como las alegaciones formuladas por el Athletic Club, y atendiendo a su contenido, este Juez Disciplinario acuerda la incoación de un expediente ordinario, con el objeto de esclarecer los hechos



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 05-11-2025

denunciados y determinar, en su caso, las responsabilidades disciplinarias que pudieran derivarse.

AD Mérida

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por la AD Mérida, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral, en el apartado de “EXPULSIONES”, lo siguiente:

“AD Mérida: En el minuto 45+4 el jugador (3) RODRIGUEZ LANCHO, JAVIER fue expulsado por el siguiente motivo: Por dar un codazo con uso de fuerza excesiva en el rostro de un adversario que previamente le estaba sujetando, sin estar el balón en disputa. El jugador rival requirió asistencia médica, pudiendo continuar el encuentro”.

SEGUNDO.- Por la AD Mérida se presentan alegaciones adjuntando prueba videográfica, explicando que:

“... tal y como puede observarse en el vídeo adjunto a esta alegación, los hechos no se corresponden con lo descrito en el acta por las siguientes razones:

1) Si bien en el momento de la acción el balón no se encuentra en disputa directa entre ambos futbolistas, ambos jugadores se hallan integrados en el desarrollo de la jugada, en plena pugna por ganar la posición, con opciones de intervenir posteriormente. En consecuencia, no se trata de una acción aislada o ajena al juego, sino de una disputa posicional propia del desarrollo normal del partido.

2) El jugador de la A.D. Mérida, Javier Rodríguez Lancho (3), se ve claramente sujetado por el adversario, D. Daniel Gallardo Ruíz (5), circunstancia que incluso se reconoce en el propio acta. En su intento de zafarse de dicho agarrón, el jugador lanza el brazo hacia atrás de forma reflejo, impactando con la mano —y no con el codo— en el rostro del rival. El contacto existe, pero no se aprecia uso de fuerza excesiva ni gesto de agresión voluntaria, sino una acción instintiva derivada de la sujeción previa.

Por tanto, la descripción contenida en el acta (“codazo con uso de fuerza excesiva”) no se ajusta a la realidad de los hechos. El movimiento del brazo no constituye una agresión, sino una maniobra para liberarse de la retención del adversario.

En consecuencia, entendemos que la acción debe ser sancionada disciplinariamente conforme a la decisión inicial adoptada por el colegiado antes de la revisión del sistema FVS, es decir, con tarjeta amarilla, al tratarse de una infracción imprudente pero sin voluntariedad ni violencia desproporcionada ...”.

Concluye solicitando que “... se rectifique el contenido del acta arbitral en lo relativo al motivo de expulsión del jugador D. Javier Rodríguez Lancho (nº3), por no ajustarse fielmente a lo acontecido, y que en consecuencia, se deje sin efecto la sanción correspondiente a la tarjeta roja directa, manteniéndose la amonestación inicial (tarjeta amarilla) mostrada por el colegiado principal antes de la revisión del sistema FVS”.

TERCERO.- El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que “En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto”.

El indicado precepto recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

Como recordara el Comité de Apelación de la RFEF entre otras en su resolución de 25 de abril de 2024, ese mismo Comité y el propio TAD “han resuelto de manera clara y contundente en diferentes resoluciones la necesidad de que las pruebas aportadas demuestren de manera concluyente el manifiesto error del árbitro. En concreto, el TAD, en su resolución de 29 de septiembre de 2017 (Expediente 302/2017), ha señalado que “cuando el referido artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF señala que las decisiones arbitrales sobre hechos relacionados con el juego son “definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto” está permitiendo que el principio de invariabilidad (“definitiva”) del que goza la decisión arbitral en favor de la seguridad jurídica, en este caso, de las Reglas del Juego, pueda sin embargo mitigarse cuando concurriese un “error material manifiesto”, en cuanto modalidad o subespecie del “error material”, es decir que se trate, como ha señalado el Tribunal Constitucional, cuando se ha referido a este término en las leyes procesales (vid. Artículos 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), de un error claro o patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse”.

CUARTO.- Analizado con detenimiento el vídeo aportado, se observa que el jugador ulteriormente expulsado va en carrea por la banda junto a un contrario que lo está sujetando de la camiseta, cuando estira su brazo derecho en dirección al contrario impactando en su rostro, yendo el rival y él al suelo.

Eso es lo que se ve en las imágenes, que fueron revisadas por el árbitro aplicando el sistema FVS y que no permiten descartar fuera de toda duda que haya un contacto del codo del jugador de la AD Mérida con el rostro del rival, aunque sí que es descartable a la vista de las imágenes que estemos ante una agresión.

De tales imágenes no puede deducirse que sucedieran las cosas de un modo diferente, prevaleciendo la presunción de veracidad de la que goza el acta arbitral, y que exige que se despliegue por quien discute su contenido de una actividad probatoria que, fuera de toda duda, acredite el indicado “error material manifiesto” del relato arbitral, lo que no sucede en este caso.

La conducta del jugador D. Javier Rodríguez Lancho encaja por tanto en el tipo que se contiene en el artículo 130.2 del Código Disciplinario



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 05-11-2025

de la RFEF, que prevé que la acción consistente en producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, siempre que la acción origine riesgo, si "... se produjera al margen del juego, no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, se sancionará con suspensión de dos a tres partidos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 del presente Código".

En lo que se refiere a la graduación de la sanción, de acuerdo con el artículo 12 del Código Disciplinario de la RFEF y no concurriendo atenuantes ni agravantes, atendiendo a las circunstancias concurrentes procede la imposición de aquella en su grado mínimo.

En mérito a todo lo anterior, procede desestimar las alegaciones de la AD Mérida y en consecuencia **RESUELVO**:

Mantener los efectos disciplinarios de la tarjeta roja mostrada en el minuto 45+4 al jugador D. Javier Rodríguez Lancho, imponiéndose la sanción de 2 encuentros de suspensión con arreglo al artículo 130.2 del Código Disciplinario de la RFEF, con la multa accesoria correspondiente.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 05-11-2025

Campeonato Nacional de Liga de Primera Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2
Temporada: 2025-2026
JORNADA:10 (02-11-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

BAREA ATIENZA, PABLO "BAREA" (Atlético Sanluqueño CF)
CARAVACA COMINO, ANTONIO "CARAVACA" (CE Europa)
ASTALS BARRERA, DAVID "ASTALS" (CE Sabadell FC)
ORRIOLS CERAROLS, ALBERT "ORRIOLS" (CE Sabadell FC)
GRACIA SANCHEZ, GREGORIO (Juventud de Torremolinos CF)
Quintana Navarro, Ignacio "QUINTANA" (CD Eldense)
VILLALBA ROJANO, DIONISIO ENMANUEL (CD Eldense)
COCH LUCENA, ALEIX "ALEIX COCH" (Algeciras CF)
CARMONA ALAMO, JONATAN "CARMONA" (Algeciras CF)
RASTROJO MORO, JORGE (Algeciras CF)
RUIZ RAMOS, VICTOR JOSE (Algeciras CF)
ROJAS MOSQUERA, CARLOS HUMBERTO (Hércules de Alicante CF)
MIER MARTINEZ, JORGE "JORGE MIER" (Real Murcia CF)
ROMERO GOMEZ, CRISTO JESUS (Real Murcia CF)
MONSERRATE PUEYO, ALEJANDRO "MONSERRATE" (Atlético Madrileño)
BELAID KHELLIL, RAYANE (Atlético Madrileño)
JANNEH SUSSO, OMAR "JANNEH" (Atlético Madrileño)
FUENTES GARRIDO, JUAN DAVID (Gimnàstic de Tarragona)
MUÑOZ LEON, JOSE LUIS (Marbella FC)
REDON ALMELA, HUGO (CD Teruel)
MORENO MARTINEZ, SERGIO (CD Teruel)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

GOMEZ PEREZ, DIEGO "DIEGO" (FC Cartagena)
CASTELLANO COBACHO, ADRIAN RAFAEL "A. CASTELLANO" (Atlético Sanluqueño CF)
TRAPERO BELOSO, ALBERTO (Atlético Sanluqueño CF)
MARINA PARRA, RODRIGO "MARINA" (Betis Deportivo Balompié)
RAMON GOMILA, ANTONI (SD Tarazona)

Por cometer actos de desconsideración con directivos/as, técnicos/as, espectadores/as u otros/as jugadores/as PURIC, ALEKSA (Atlético Madrileño)

Por cuando con ocasión de la celebración de un gol el/la futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarama a la valla que rodea el terreno de juego

SERRADELL GARRALAGA, ALEX "SERRADELL" (CD Eldense)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

BUDESCA LOPEZ, DANIEL "BUDESCA" (Villarreal CF "B")
SOLA VILLALBA, RAUL (Atlético Sanluqueño CF)
BABANZILA MAYALA, MESHAK (CE Europa)
CORRAL ALCITURRI, ADRIAN "CORRAL" (Atlético Madrileño)
CUBILLAS PEÑA, DAVID "CUBILLAS" (SD Tarazona)
MONJONELL TORRAS, ERIC "MONJONELL" (UD Ibiza)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 05-11-2025

ROJAS CASTILLA, JOAN "ROJAS" (AD Alcorcón)
DASILVA RODRIGUEZ, LUIS "DASILVA" (Sevilla Atlético)
VIVEROS, FACUNDO TOMAS "VIVEROS" (Villarreal CF "B")
DIALLO, BOUBACAR BONFING (Atlético Sanluqueño CF)
ESCORUELA MIRALLES, ROGER "ESCORUELA" (CE Europa)
ALSET, LESEDI STEVE "ALSET" (Juventud de Torremolinos CF)
ALBERT SIMO, CHRISTIAN (Juventud de Torremolinos CF)
MARTÍNEZ TORRES, HECTOR (Juventud de Torremolinos CF)
ARANDA SUBIELA, ANTONIO JOSE "ARANDA" (Hércules de Alicante CF)
LEON RODRIGUEZ, JEREMY ANDRE "LEON" (Hércules de Alicante CF)
RENTERO BARBERÁ, JAVIER "RENTERO" (Hércules de Alicante CF)
BARBUDO LORENZO, ALEJANDRO (Antequera CF)
BUSTO GONZALEZ, PABLO (Betis Deportivo Balompié)
PEREZ CLAROS, HECTOR "PEREZ" (Real Murcia CF)
GOMES PALMBERG, JOAO PEDRO (Real Murcia CF)
BUSTOS SANDOVAL, ALVARO (Real Murcia CF)
CENITAGOYA ARANA, EKAIN (Real Murcia CF)
SANZ NAVAL, OSCAR "SANZ" (Gimnàstic de Tarragona)
CAMUS PEROJO, SERGIO (Gimnàstic de Tarragona)
ALBERT ANDRES, JOSE "ALBERT" (UD Ibiza)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

VADZE, MAWULI KWAME MENSAH "VADZE" (Betis Deportivo Balompié)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ALONSO JIMENEZ, IMANOL "ALOSNO" (SD Tarazona)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
PUÑAL RODRIGUEZ, AITOR "PUÑAL" (Marbella FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

KORE, WAKIS YOAN (Betis Deportivo Balompié)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
--	---

4.- SUSPENSIÓN

Aparicio Garcia, Esteban "APARICIO" (AD Alcorcón)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)
MACHO MUÑOZ, GUILLERMO "MACHO" (CD Eldense)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)
JIMÉNEZ MORENO, JAVIER (Hércules de Alicante CF)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)
ASPRA FERNÁNDEZ, JUAN (Antequera CF)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 05-11-2025

Galvan Carrillo, Jesus (Sevilla Atlético)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

Costa Pinazo, Ferran "COSTA" (CE Sabadell FC)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

Torrecilla Gonzalez, Ruben "TORRECILLA" (Hércules de Alicante CF)

1 partido de suspensión por conducta contraria al buen orden deportivo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 129)